

PRONUNCIAMIENTO N° 639

Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Arturo Prat

En base a lo acordado en la nonagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de diciembre de 2016, la Agencia se pronuncia:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20,129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 7 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N° 101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la Agencia, recibidas por correo electrónico el día 29 de marzo de 2017, en orden a utilizar la palabra pronunciamiento en lugar de resolución de acreditación (basado en la interpretación que la CNA hace del citado dictamen N° 69.886 de la Contraloría General de la República); la necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación presentado por la Universidad Arturo Prat; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de pares externos; y los antecedentes analizados en la sesión N° 99, de fecha 22 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129
2. Que con fecha 10 de marzo de 2016 don Gustavo Soto Bringas, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de Acreditación firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.
4. Que los días 18, 19 y 20 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 04 de noviembre de 2016, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación, para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 10 de noviembre a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 30 de noviembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe de comité de pares externos.
8. Que la dirección de procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 99, de fecha 22 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado de manera clara, tomando en consideración propósitos y orientaciones generales de la Unidad. Adicionalmente, se observa coherente con la visión y misión institucional.
- El perfil de egreso incorpora contenidos asociados a conocimientos, habilidades y actitudes. En la formulación de dicho perfil es posible encontrar elementos propios del saber, del saber hacer y del saber ser. Del mismo modo, se verifica que ha sido difundido y conocido por la comunidad.

- Destaca como una fortaleza la existencia de una línea de práctica con normas y elementos de gestión que son valorados positivamente por la comunidad de la Carrera.
- Existe un monitoreo permanente de procesos curriculares en la Carrera que permiten verificar el seguimiento del avance curricular de los estudiantes, respaldado por una plataforma virtual SIGA.
- Se constata que existen en la Carrera mecanismos de evaluación que facilitan la aplicación de sistemas de apoyo para aquellos estudiantes con dificultades de rendimiento, como lo es el Sistema de Alerta Temprana.
- Se corrobora la existencia de acciones remediales para mejorar las tasa de aprobación, retención y titulación, lo que coadyuva a los indicadores de calidad académica.
- Tanto a nivel institucional como en la Carrera existen políticas y mecanismos de vinculación con el medio que favorecen el involucramiento de los estudiantes y docentes con su entorno.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- El perfil de egreso de la Carrera no se ha actualizado porque la Unidad carece de mecanismos formales para su evaluación y actualización.
- La desactualización del perfil de egreso genera desajustes curriculares en el plan de estudio vigente, lo que conlleva a la obsolescencia de los programas de las asignaturas.
- No se evidencian mecanismos formales para el monitoreo y evaluación del plan de estudio.
- Los recursos bibliográficos existentes en biblioteca están desactualizados y los estudiantes acceden escasamente a textos de su especialidad. Este déficit dificulta la preparación de un futuro profesional actualizado y vinculado con los nuevos requerimientos del sistema educativo. Esta situación se genera por carencia de gestión para la adquisición y renovación de los recursos bibliográficos
- Los académicos de la Carrera están dedicados prioritariamente a atender las actividades de docencia frente a los estudiantes, no disponiendo de horas que les permitan desarrollar otras actividades propias de un académico universitario TARI. actividades de vinculación con el medio.
- Las actividades de investigación y vinculación con el medio son escasas e incipientes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Carrera está inserta en un sistema de gobierno universitario que está decretado y que cuenta con las estructuras y funciones asignadas a las autoridades unipersonales, organismos colegiados, direcciones superiores e intermedias.
- Las acciones propias de la Carrera son tratadas en organismos colegiados como lo es su participación en el Consejo de Facultad y a través del funcionamiento de su Consejo de Carrera y del Consejo Asesor Externo.
- Los académicos encargados supervisar las prácticas tienen experiencia en centros educacionales básicos y secundarios. Ello permite relacionar y transferir dichas vivencias a sus estudiantes.
- En la Carrera existe trabajo en equipo y los docentes articulan su tarea relacionando las actividades coherentemente entre el área pedagógica y la de Licenciatura.
- Los estudiantes y docentes de la Carrera utilizan infraestructura adecuada en lo que respecta a las instalaciones de biblioteca, laboratorios informáticos, espacios de estudio, espacios recreativos y casino.
- El sistema de bienestar estudiantil otorga un buen servicio que es favorablemente valorado por estudiantes y egresados.

Corresponde abordar o superar la siguiente debilidad:

- La Carrera no tiene mecanismos formales de relación informativa y de actualización con los egresados lo que dificulta la retroalimentación de los requerimientos del medio y sus proyecciones y sus proyecciones a futuro.
- La dotación de profesores jornada completa de la Carrera es insuficiente para cubrir el conjunto de funciones propias del quehacer académico universitario.
- Los centros de práctica que se vinculan con la Carrera lo hacen sin mediar convenios formales entre instituciones. Esto genera un riesgo en la planificación del proceso de prácticas dada la informalidad de la relación interinstitucional.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Los objetivos de la Carrera y del perfil profesional son coherentes con la Misión y Propósitos de la Universidad.
- La Carrera ha respondido a la confianza de las autoridades universitarias que han garantizado su estabilidad y viabilidad financiera, a pesar de la baja matrícula progresiva de alumnos nuevos. Esta respuesta está garantizada por el buen servicio que se entrega a los estudiantes.
- El informe de autoevaluación identifica fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias que fueron aportadas por la comunidad académica de la Carrera. Del mismo modo este informe fue conocido y socializado al interior de la Unidad.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- El plan de estudios carece de asignaturas necesarias para la formación de la especialidad. Ello tiene como consecuencia que la preparación profesional no es coherente con las demandas del sistema educativo.
- Para el desarrollo de este nuevo proceso de autoevaluación y acreditación, la Carrera no consideró las indicaciones, observaciones y debilidades consignadas en el dictamen de acreditación anterior, lo que debilita las conclusiones evacuadas en el actual proceso.
- El informe de autoevaluación carece de un análisis crítico, lo que implica dejar de considerar proyecciones a futuro a partir de sus debilidades.
- Existe un completo cuerpo normativo (conocido por la comunidad de la Carrera) que regula los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y funcionarios.
- La Carrera resguarda los derechos de los estudiantes en función de las condiciones ofrecidas al ingresar a esta. Al respecto, la institución responde a su misión y visión, favoreciendo un clima de confianza necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

Se verifica un importante avance en la superación de las debilidades presentadas en el proceso de acreditación anterior. A pesar de ello, se mantienen aspectos a mejorar para las acciones de evaluación externa a aplicar en el próximo periodo.

Se mantienen débiles los aspectos relativos a:

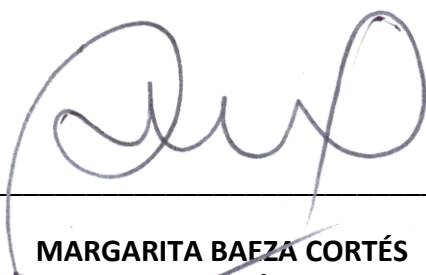
- Monitoreo y seguimiento de los procesos curriculares y el control de avance de los resultados de aprendizajes de los estudiantes a fin de retroalimentar la actualización del perfil de egreso.
- Continúa en un nivel bajo la producción académica para aportar al mejoramiento y actualización de los contenidos curriculares del programa de formación.
- Del mismo modo, permanece pendiente un análisis permanente y crítico de su proceso académico ya que la autoevaluación presentada recoge información parcial sin considerar el análisis del periodo de gestión completo.
- Se requiere mayor preocupación en atender las condiciones de operación de la dotación docente ya que es insuficiente para considerar las demandas integrales internas y externas de la Carrera, como son la gestión administrativa y el currículum de formación, las relaciones formales con los centros de práctica y el contacto sistemático y formalizado con los egresados de la Carrera.

ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de **Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación** de la Universidad Arturo Prat cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción; a las alternativas de acreditación vigentes; a la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; y a las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la Agencia, la Agencia AcreditAcción se pronuncia a favor de la acreditación de la Carrera de **Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación** de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede Iquique, por un período de cinco (5) años, desde el 05 de enero de 2017 hasta el 05 de enero de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de **Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación** de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este Pronunciamiento.


MARGARITA BAEZA CORTÉS
Presidente Consejo Área Educación




CARLOS REYES SILVA
Director General de Procesos
AcreditAcción

